



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

SALTA,

06 NOV 2019

RESOLUCIÓN N°

354

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9961/19 – Cpde. I

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales la Sra. Adriana Verónica Tolaba, Presidente de La Fundación La Martina, solicita se otorgue Reconocimiento Oficial al dispositivo de capacitación “**Conflicto: Resolución. Lenguaje Corporal. Aplicaciones en Estamentos Educativos**”, que se realizará desde el 21 de Marzo al 5 de Mayo del 2020, en Calle Zabala N° 213, Ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO

Que los destinatarios de la capacitación son Docentes de todos los Niveles Educativos;

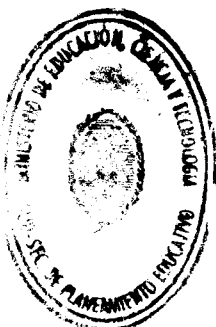
Que la acción se realizará desde el 21 de Marzo al 5 de Mayo del 2020, con una carga horaria de 39 horas reloj, equivalente a 52 horas cátedra;

Que el curso se enmarca en la modalidad semipresencial, siendo los capacitadores: Prof. Mariano Javier Solís y Lic. Claudia Marcela Zerpa;

Que los objetivos generales son:

- Reflexionar acerca de las maneras y actitudes que se tienen en las relaciones interpersonales entre docentes y de estos con los alumnos.

X Desarrollar una visión amplia en cuanto a los espacios de intervención, como formadores y partícipes necesarios, que permita encaminar situaciones de desacuerdos, a buen término.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N°

354

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9961/19 – Cpde. I

- Contribuir al mejoramiento del clima institucional para el logro de una convivencia democrática en instituciones educativas.
- Potenciar en los directivos y docentes una percepción más aguda para apreciar el cómo y el cuándo intervenir en contextos de ruidos comunicacionales.
- Generar interés de ser una fuente de soluciones que permitan construir puentes de diálogo y comprensión en los espacios áulicos e institucionales.
- Reformar la práctica pedagógica en el aula en cuanto a la observación del alumnado empleando lo adquirido en los Talleres.

Que especialistas técnicos consultados, aconsejan declarar de Interés Educativo a la presente capacitación;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al dispositivo de capacitación “**Conflicto: Resolución. Lenguaje Corporal. Aplicaciones en Estamentos Educativos**”, de acuerdo a la presentación realizada por la Sra. Adriana Verónica Tolaba, Presidente de La Fundación La Martina, destinada a Docentes de todos los Niveles Educativos, que se realizará desde el desde el 21 de Marzo al 5 de Mayo del 2020, en Calle Zabala N° 213, Ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta